

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
EE5-11005X	YESID OMAR ROA ARDILA, HECTOR HERNANDO ROA ARDILA	PAR CÚCUTA	907-7344	02/07/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2020 del título EE5-11005X, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2020 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNASIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FIM-151	OLAYO ROPERO LASSO, JOSE ELISAIN CRUCES TOLOSA, ELBER ROPERO LASSO	PAR CÚCUTA	907-7345	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FIM-151, se aprueba el Formato Básico Minero anual del 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23355255 del 25/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 1 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LCC-10541	TRITURADORA EL GUAYABAL	PAR CÚCUTA	907-7346	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero LCC-10541, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23064383, 23374182 del 25/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGVE-01	MARTHA INES CANAL JORDAN, HUGO ALEJANDRO CANAL JORDAN, GONZALO CANAL JORDAN, MARCELA CANAL JORDAN, MARIA ISABEL CANAL JORDAN, ROCIO CANAL JORDAN, ANA MARIA CANAL JORDAN, MARIO HORACIO CANAL JORDAN, JAVIER MAURICIO JACOME CANAL, MARITZA, CANAL JORDAN, HELENA JOSEFINA CANAL JORDAN	PAR CÚCUTA	907-7347	02/07/2026	1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2025 del título GGVE-01 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el I, II, III y IV trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente, ya que no se ha tenido en cuenta la producción en bruto de los minerales concesionados que se ha declarado para las regalías. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 2 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LGM-10221	COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7348	02/07/2026	1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos alFormato Básico Minero Anual de 2025 del título LGM-10221 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: Los datos de producción incluidos para el inventario final no concuerdan. El inventario final corresponde a la sumatoria del inventario inicial con la producción en bruto del mineral de la anualidad presentada en el FBM menos las ventas de producción en bruto, quedando como resultado la cantidad del material en stock del contrato de concesión al finalizar el año vigente presentado en el FBM. Además, no ha sido posible verificar la producción del IV trimestre, debido a que no se ha presentado el formulario de declaración de regalías. Asimismo se recomienda la presentación de lo Formulario de Declaración y Liquidación de las Regalías correspondiente al IV trimestre del 2025. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 3 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
364	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA	PAR CÚCUTA	907-7349	02/07/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2024 del título 364 dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2024 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DDJ-091	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-7350	02/07/2026	1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 4 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2017 del título minero DDJ-091, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación del título minero en el Visor Geográfico de AnnA Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
DDJ-091	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-7351	02/07/2026	1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2023 del título DDJ-091 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2023 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 5 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación del título en el Visor Geográfico de Anna Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DDJ-091	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-7352	02/07/2026	1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2018 del título DDJ-091 dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2018 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Se

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 6 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					recomienda tener en cuenta la georreferenciación del título en el Visor Geográfico de Anna Minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DDJ-091	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-7353	02/07/2026	1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requerido al Formato Básico Minero Anual de 2024 del título DDJ-091 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2024 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Se recomienda tener en cuenta la georreferenciación del título en el Visor Geográfico de Anna Minería. Para lo cual se otorga el término de 30

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 7 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
PE9-09074X	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7354	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero PE9-09074X, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2019. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
PE9-09074X	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7355	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero PE9-09074X, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ	PAR CÚCUTA	907-7356	02/07/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025

***Si el auto no se puede descargar, informar al correo:** par.cucuta@anm.gov.co - 8 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
456	LAURENTINO JAIMES GAMBOA, MARGRES S.A.	PAR CÚCUTA	907-7357	02/07/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 9 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
408	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7358	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 408, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
PE9-09071	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7359	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero PE9-09071, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DC1-161	CARBONES SAN SALVADOR SAS, MAXIA MINING SAS	PAR CÚCUTA	907-7360	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero DC1-161, se aprueba la póliza minero ambiental N°18-43-101010426, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta 16/12/2026. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23050514 del 22/MAY/2026

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 10 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GIL-15201X	KELLY JHOHANNA SUAREZ TORRES, NELSON BELTRAN LOPEZ	PAR CÚCUTA	907-7361	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero GIL-15201X, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004900, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta 14/05/2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23050145 del 22/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GHTG-03	TRANSMATERIALES S.A	PAR CÚCUTA	907-7362	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero GHTG-03, se aprueba la póliza minero ambiental N°475-46-994000000252, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia hasta 26/05/2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23216182 del 10/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 11 -*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
3248	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7363	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 3248, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004929, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta 04/05/2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23111158 del 27/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IFD-09172X	LUIS DANIEL AREVALO TORO	PAR CÚCUTA	907-7364	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero IFD-09172X, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004925, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta 20/05/2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23056267 del 22/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.'
LGE-14361	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7365	02/07/2026	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LGE-14361, se realizan los siguientes

*Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 12 -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 03 de julio de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-38

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
					requerimientos al titular minero RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°49-43-101004930 con vigencia 27/05/2027, expedida por Seguros Del Estado S.A, toda vez que revisada la información el monto asegurado NO se encuentra acorde a la etapa contractual. Ya que el título no cuenta con licencia ambiental, el valor de la póliza debe ser el 5% de la inversión del último año de exploración. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente /providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: María Fernanda Rueda


JUAN JAIRO TARAZONA MORANTES
Coordinador temporal Punto de Atención Regional Cúcuta

**Si el auto no se puede descargar, informar al correo: par.cucuta@anm.gov.co - 13 -*